

Diligencia que buena mente pudiere en la solici-
tud de lo que se le presentaren. Los dho. Señores
Capitanes de lo que el dho. señor S. M. a Represen-
tada. Venieron a la dha. diputacion y que no
se entendiere tener alguna culpa en los Casos
que se le presentaren y de esta calidad se le
paga la entera y se le den los pacos necesarios
para pedir todo el favor y ayuda que se ha de hacer
en todos los lugares que traxer en los dho. diez
y siete soldados. Y en ello se causo el Ayuntamiento
y se hizo el dho. pleito por los de mas de su Ca-
pitania y señores Diputados en conformidad de la
Columba y en fe de todo lo referido firmo yo
el dho. escrivano

Don Joseph de Arce
Don Juan de Arce

Capitan
Juan de Arce

M. de la Salceda. Capitan del dho. yuntamiento.
Don Juan de Arce. Teniente de la dha. villa de Segura an del Arcan-
de de Segura. Y en fe de todo lo referido de mi dho. señores
capitanes de lo que el dho. señor S. M. a Represen-
tada. Venieron a la dha. diputacion y que no
se entendiere tener alguna culpa en los Casos
que se le presentaren y de esta calidad se le
paga la entera y se le den los pacos necesarios
para pedir todo el favor y ayuda que se ha de hacer
en todos los lugares que traxer en los dho. diez
y siete soldados. Y en ello se causo el Ayuntamiento
y se hizo el dho. pleito por los de mas de su Ca-
pitania y señores Diputados en conformidad de la
Columba y en fe de todo lo referido firmo yo
el dho. escrivano

Requies, Juan de Llanueta, Don. & Bargañeta
 Thomas & Gallandegui de los, Don. & Eguera, Don.
 & Eguera, Pedro Diaz & Buegui, Juan de los rios de.
 Madariaga Lagarrizaurat, Juan de Bargañeta, Don.
 & Bargañeta, Andres de Jaurregui, Joseph de
 Bargañeta Bargañeta, Pedro & Eugenio Bargañeta,
 Juan de Gallandegui Bargañeta, Sebastian de Llaneta
 Manuel & Llaneta Bargañeta, Joseph de Bargañeta
 Eguera, Juan & Bargañeta Llaneta
 Juan de Bargañeta, Silvestre de Eguera, Juan de
 Bargañeta, Manuel de los Bargañeta
 Manuel de Bargañeta, Joseph de Bargañeta
 Juan de Bargañeta & Bargañeta, Bargañeta Eguera, Don.
 de Bargañeta, Juan de Bargañeta, Joseph de
 Bargañeta, Nicolas & Bargañeta, Juan de
 Manuel de Bargañeta Llaneta, Juan Bargañeta de
 Eguera Juan Bargañeta de Bargañeta, Joseph de Bargañeta,
 Bargañeta & Bargañeta Joseph & Bargañeta, Juan de
 Bargañeta, Juan de Bargañeta, Joseph & Bargañeta
 Eguera, Pedro & Bargañeta, Juan & Bargañeta
 Bargañeta, Juan de Bargañeta Bargañeta, Juan de
 Bargañeta, Bargañeta de Bargañeta, Juan de Bargañeta
 & Bargañeta, Bargañeta & Bargañeta, Andres de
 Bargañeta, Juan de Bargañeta, Juan de Bargañeta
 Juan de Bargañeta Llaneta, Juan de Bargañeta de
 Bargañeta, Juan de Bargañeta Bargañeta, Manuel
 & Bargañeta, Joseph de Eguera Bargañeta, Juan
 muchos de los Can. nobles hijos de los de los

Donde se acuerda
que se mantenga
el Hospital de
Batavia

La Villa, y ad. ...
Testimonio de ...
numero ...
año ...
Ther, ...
de ...
de ...
para ...
comp ...
para ...
ellos, ...
Superior ...
del ...
de ...
en ...
con ...
segun ...
mas ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...

Resolucion sobre
el nom de Batavia
her...

Del
dis
Jan
hija
Ja

al dho Hospital, La arrendada d'nia
de los pobres q' en el se venen Los autos q' haen
Las obras q' se han q' con ellas hace para la Conserua
cion de dho Hospital, y q' en ello nose imbecuna
alguna, segun de lo Denerado el dho dia por
el dho Juro

Hacia el dho or. h' dho dho acordan a la Villa
de San Juan de los Rios presentada

Relacion del or.
dho sobre el mome
dho de dho dho
de propiedad, y la
de dho de dho

de San Juan de los Rios presentada
por Domingo de Barandaaal segun difunto
de dho de dho Villa en el referido ayuntamiento
general de Curato de dho de dho de dho de dho de dho

de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho

de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho

de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho

de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho

de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho de dho

+
 En la oportunidad que se ofrece con Inter-
 uenion de los Señores de los Encomendados y Deinos
 que tienen propiedades en la dicha fealdad de la
 dha Tierra y Tero, para puestas límites nuevos
 que quiten toda duda, y han dado raxon
 de lo q así puse, y en que porafes, el Conque Señal
 les, la distancia de los límites a los Duños
 Encomendados de la dha Casa de don Diego de
 Toledo lo referido para enmenda de las dhas
 Villas para que tubiese noticia.

Aprobacion de la
 Villa, de la propo-
 del Indico

Encomendados Raymundo de la Velacion del dho
 Indico Acordo de lo que se ha acordado por el dho
 Cong. ha sido de la Comision. En todo lo
 de años presentes y futuros no se quiesen ningu-
 niar en lo que se refiere a las propiedades y posesion
 de la dha Tierra y Tero a los Duños que son
 y en adelante fueren de la dha Casa de don
 Diego de Toledo. Que al papel firmada por el
 dho Indico sobre el amojonamiento de la
 referida Tierra y Tero se le de entera fe y
 Credencia así en juicio como fuera de el,
 como fuese inculcacion.

En virtud de lo que se acordó en el ayuntamiento
 de Madrid de la dha Real Audiencia de lo que se acordó en el
 ayuntamiento de la dha Villa de Tudela en el Reyno de
 Navarra han dirigido en el dho ayuntamiento Indico
 con el Indico para gen. de esta Villa, y con el
 de por ella el dho ayuntamiento de la dha Real Audiencia.

Alcaldes de la Villa de San Mateo
Alcaldes de la Villa de San Mateo
Alcaldes de la Villa de San Mateo

Otra de Juan de Alvarado Natural de la Villa de El Cuzco
por el decernimiento de la Real Cedula de Alvarado
en la Ciudad de Mexico el dia 15 de Mayo de 1564 en virtud
de la dha Villa, y fue mandado ala Villa
de San Mateo desta Villa =

Alcaldes de la Villa de San Mateo
Alcaldes de la Villa de San Mateo
Alcaldes de la Villa de San Mateo

Este dia 10 de Mayo de 1564 por el dho Real Cedula
mandado en virtud de la dha Villa de San Mateo
de Diego de San Mateo, y Compadre de la dha
Villa de San Mateo sea admitida a la dha Villa
de San Mateo, como tambien las personas y cosas
de San Mateo de Indias, y Diego de San Mateo
hijos de Indias de la dha Villa de San Mateo de Indias
de la dha Villa de San Mateo de Indias =

Alcaldes de la Villa de San Mateo
Alcaldes de la Villa de San Mateo
Alcaldes de la Villa de San Mateo

Y para que se cumpla lo contenido en la dha Real Cedula
de San Mateo de Indias, y de la Santissima Trinidad de esta
Villa, en que hace relacion que el dia proximo pasado del
mil seiscientos e ochenta e cinco Compro aquel Combenito la
Casa y Casera de San Mateo de Indias que pertenecia
a Juan de Garay de Indias, la qual por Casofor
turo se halla quemada, y para que se halla
comprehensa en la Real Cedula de San Mateo de Indias
de la dha Villa de San Mateo de Indias, desea el Combenito de esta
dha Villa, y pide ala Villa de San Mateo de Indias
necesaria liberalidad se le sea franqueada los dha
dha y en esta dha asuntumbrada, algunos
mas franqueada ala dha Villa de San Mateo de Indias
a presentarse se halla aquella Comunidad; de lo
que se le da a entender en el dho Real Cedula de San Mateo de Indias =

Alcaldes de la Villa de San Mateo
Alcaldes de la Villa de San Mateo
Alcaldes de la Villa de San Mateo

Y para que se cumpla lo contenido en la dha Real Cedula
de San Mateo de Indias, y de la Santissima Trinidad de esta
Villa, en que hace relacion que el dia proximo pasado del
mil seiscientos e ochenta e cinco Compro aquel Combenito la
Casa y Casera de San Mateo de Indias, la qual por Casofor
turo se halla quemada, y para que se halla
comprehensa en la Real Cedula de San Mateo de Indias
de la dha Villa de San Mateo de Indias, desea el Combenito de esta
dha Villa, y pide ala Villa de San Mateo de Indias
necesaria liberalidad se le sea franqueada los dha
dha y en esta dha asuntumbrada, algunos
mas franqueada ala dha Villa de San Mateo de Indias
a presentarse se halla aquella Comunidad; de lo
que se le da a entender en el dho Real Cedula de San Mateo de Indias =

Causa de un muy apurado. Los sucesos nose de muy
debo de ser de La Cruz de San Pedro

Hernán de León de Alcazar. Joseph de Alcazar de
Tranquera Maguardoms de la Hermita de San
de esta villa en que haze velacion se halla aquella
pobre. En poca decenia para dimarion de
de su nombre sea buena. El bulto de San
de aquel que esta en la Sacristia de la Iglesia
Parrochial de San Pedro de esta villa con un
Tabernaculo y se halla en ella, se ha adha en
mora. Enviendose enserado el Ayuntamiento
del dho. Ayuntamiento. Acordo que Miguel Lopez de
Alonso Maguardoms acual de la fabrica de dha
Iglesia confiera esta presension a los d. del Cam
do de ella, y resuelvan lo q. combenga en orden
al dho. Ayuntamiento de San Pedro y combiendo
el Cambrero de esta Hermita el Verabdo y
Bulto y pide

Item de Joseph
de Alcazar de San
de la Hermita
de San Pedro
de esta villa

El dho. Ayuntamiento dio cuenta a la Villa como en
Cumplimiento de la Comision ha mandado entregado
en la Ciudad de San Pedro, los dho. p. de
Soldados que tocaron a esta villa para
los quimientos con esta dha. Provincia. Sive
a dho. Ayuntamiento. Thama todos los dho. p. de
el Secretario de ella; y para Diligencia el Ayun-
tam. le die las gracias; y Cones. se acant.
Maguardoms. y como el dho. Ayuntamiento
de la dho. p. de San Pedro y como el dho. Ayuntamiento
de la dho. p. de San Pedro y como el dho. Ayuntamiento

Sobre la entrega
pa delos d. de
dados en San Pedro

+

Confes de Ardo ello f... goel dicho sonmu
no = de = Azpeitia =

Los Damos. Medra. se para... a Vizcar y Mad
muel. de Azpeitia segun a la... que res-
pero desu ausencia... no podran
Continuar sus... I descan. Continuan
adelante, Ipidenon que el poder dado a otro
I juicio se entienda con el fin... que habet
sea. Desca. Teniendo desu... I Azpeitia.

Acordo q el juicio q se... siga la causa
conforme adia, para esse efecto... I de
des. General caso se... I de
I = om = Alcazar = Salga = de = dal = nobilga =

Yo yo...
Yo yo...
Yo yo...

Yo yo...
Yo yo...
Yo yo...